DISTRITO DE CÚCUTA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DURANIA N. S.
Avenida 2 Nº 10-05 Barrio Las Escalinatas
jprmunicipaldur@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad a lo establecido en el artículo 446 y en concordancia con el art. 110 del C.G.P., se fija la presente lista por un día y en traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, las liquidaciones del crédito presentadas por las partes actoras.

FIJACIÓN –ABRIL 12 de 2024- 8:00 A.M.

NÚMERO DE EXP.	CLASE DE PROCESO	CLASE DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	ASUNTO	FECHA EMPIEZA A CORRER TRASLADO	TÉRMINO	VENCIMIENTO
2023-00148-00	EJECUTIVO SINGULAR	LIQUIDACIÓN	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ISIDORO NIÑO PATIÑO	Traslado ART. 110 C.G.P	15 DE ABRIL DE 2024 8:00 A.M.	Tres (03) días	17 DE ABRIL DE 2024 6:00 p.m.
2024-00021-00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	REPOSICIÓN	CONSUELO RODRIFUEZ RIVEROS	LUIS ENRIQUE DURAN ARDILA y OTRO	Traslado ART. 110 C.G.P	15 DE ABRIL DE 2024 8:00 A.M.	Tres (03) días	17 DE ABRIL DE 2024 6:00 p.m.
2024-00028-00	REIVINDICATORIO	EXCEPCIONES	ORVEY LÓPEZ PABÓN	JESSICA ANDREINA ORTIZ R/GUEZ	Traslado ART. 391 C.G.P	15 DE ABRIL DE 2024 8:00 A.M.	Tres (03) días	17 DE ABRIL DE 2024 6:00 p.m.

Luz Dary Rey Medina
Secretaria